



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 18 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

CARTA N°013-2024-MABV/MDH, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por el responsable de Tecnología e Información, con asunto solicito emisión de Resolución de Alcaldía - plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa.

Que, a través de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" y sus modificatorias, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por medio del Decreto Legislativo N° 1246 se aprueba las diversas medidas de simplificación administrativa, disponiendo en el artículo 2 que las entidades de la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna;

Que, el numeral 3.6 del artículo 3 de la referida norma señala que las Entidades de la Administración Pública deben utilizar la Plataforma de interoperabilidad del Estado, administrada por la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, actualmente denominada Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que en el artículo 8 de la mencionada norma se señala que, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en material de Gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, vicios digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; asimismo, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, los numerales 88.1 y 88.2 del artículo 88 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone que la Plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) es una infraestructura tecnológica que facilita la implementación de servicios digitales en la Administración Pública, que se constituye en la capa de intercambio seguro y verificable de datos entre procesos y sistemas de información de las entidades públicas. Asimismo, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, administra la Plataforma y establece sus condiciones de uso y mecanismos de integración;

Que, a través del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, se crea la Plataforma de interoperabilidad del Estado, disponiendo en el artículo 2 que el titular de cada entidad designará a un funcionario responsable, quien se encargará de adoptar las acciones de cumplimiento y ejecución del mencionado texto normativo;

Que, el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización de la Presidencia del Consejo de Ministros contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-PCM, establece que la nueva denominación de la Secretaria de Gobierno Digital es Secretaria de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante CARTA N°013-2024-MABV/MDH, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por el coordinador Gob.pe. Y facilita, con asunto solicito emisión de Resolución de Alcaldía - plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al funcionario responsable de la Plataforma de interoperabilidad del Estado- PIDE de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, al responsable de Tecnología e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huayucachi y el portal gob.pe.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se comunique la presente a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.



REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

